



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA GATTAS HECTOR DANIEL

VISTO: El EE 2025-00465833, por el cual el Prof. Dr. Héctor Daniel GATTAS Leg. 25924 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Julio de 2025, a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que el Prof. Dr. Héctor Daniel GATTAS reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (C.102) en la Catedra “B” de la asignatura de “Economía”, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple por concurso (C.103) en licencia por cargo de mayor jerarquía, y en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (C.102) como Director del Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por Ello y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Julio de 2025, la renuncia presentada por el **Prof. Dr. Héctor Daniel GATTAS** Legajo 25924, al cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (C.102) en la Catedra “B” de la asignatura de “Economía”, al cargo de Profesor Titular Dedicación Simple por concurso (C.103) en licencia por cargo de mayor jerarquía, y al cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (C.102) como Director del Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º.- Expresar al Prof. Dr. Héctor Daniel GATTAS el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3º.- El Prof. Gattas deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -